

DESIGNA REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SEREMI - SERVIU REGION DE AYSÉN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EXENTA N° 1203 /

Coyhaique, 02 AGO 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1°, incisos segundo, tercero y cuarto, de la Constitución Política de la República; los artículos 69 y siguientes de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto es refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000; el D.L. N°1.305, de 1975 que Estructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D,S N° 397, de 1976, del, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Reglamentos de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;; el Instructivo N°007, de 06 de Agosto de 2014, del Gabinete del Presidente de la República, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Resolución Exenta N° 3288 con fecha 8 de Mayo de 2015 que aprueba la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta N° 2164 con fecha 18 de Diciembre de 2014 que aprueba la Norma General de Participación ciudadana del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; Decreto 272 del 05.10.2015, que nombra en cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, a Don Pedro Duran Branchi; Resolución Exenta N° 62/2015 que nombra como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo XI Región de Aysén a doña Gabriela Retamal Retamal y;

CONSIDERANDO:

a) Que de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de 1980, el Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios y les asegura una adecuada autonomía para el cumplimiento de sus funciones, y establece que su finalidad es promover el bien común, teniendo como deber, entre otros, asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional

b) Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley N° 18.575, los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la Sociedad Civil, de

carácter consultivo, conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones que tengan relación con la competencia de los órganos respectivos;

c) Que la Resolución Exenta N° 3288 (V. y U.) de 2015 y N° 2164 Serviu Región de Aysén de 2014, aprueban la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, disponen en el resuelvo 1, artículo 10°, letras d) (R. Ex. N° 3288) y c) (R. Ex. N°2164), que por Resolución fundada se determinará cada dos años a las organizaciones e instituciones de la Sociedad Civil que formarán parte del Consejo de la Sociedad Civil de éstas organizaciones estatales.

d) La Resolución Exenta N°681 del 17/05/2016 que designa representantes del Consejo de la Sociedad Civil de SEREMI – SERVIU de Aysén para la participación ciudadana.

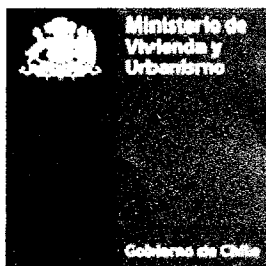
e) La reunión efectuada el día sábado 10/07/2016 para constituir el Consejo Social para el presente período y la votación para elegir la Directiva del mismo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

a) **Déjese sin efecto** la Resolución Exenta N°681 del 17/05/2016 que designa representantes del Consejo de la Sociedad Civil de SEREMI – SERVIU de Aysén para la participación ciudadana.

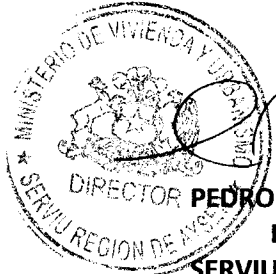

b) **Desígnese** como integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de SEREMI - SERVIU Región de Aysén, por un periodo de dos años a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, a las siguientes organizaciones e instituciones de la sociedad civil, con el número de representantes que a continuación se indica:

| | |
|---|--|
| Agrupación Social y Cultural José Felmer Klener | Calisto Hernández, José Reinaldo |
| Comité de Vivienda BARRIO ALTO | Catrilef Ojeda, David Eduardo |
| Comité de Vivienda SUEÑO DE TODOS | Paola Garrido Albornoz |
| Club de Automovilismo KLA-DESTINO | Montecinos Alvarado, Marcela del Carmen |
| Asociación Mapuche WE FOLIL | Olavarría Levicoy, Mario Manuel |
| Comité de Vivienda AGUAS CLARAS | Opazo Opazo, Cecilia del Pilar |
| Comité de Vivienda HERMANOS DE LA PATAGONIA | Pérez Solís, Ana Cecilia |
| Comité de Vivienda LA FAMILIA PATAGONA | Pulgar Riquelme, Luz |
| Junta de Vecinos CARDENAL ZAMORE | Quijada Catalán, María Ubaldina del Carmen |
| Comité de Vivienda LA NUEVA ESPERANZA | Quinan Andrade, Cledia del Carmen |
| Comité de vivienda COYHAIQUE ALTO | Quintana Schenffeldt, Francisco Segundo |
| Comité de Vivienda LA NUEVA ESPERANZA | Rain Ayamante, Jacqueline Patricia |
| Comité de Vivienda ILUSION JOVEN | Saldivia Quidiman, María Angélica |
| Comité de Vivienda LAS VIOLETAS | Vargas Leiva, Sandra del Tránsito |
| Asociación Mapuche WE FOLIL | Vásquez Alarcón, Juan Ricardo |
| Comité de Vivienda LLEVAME AL FUTURO | Vera Reyes, Rosa María |
| Comité de Vivienda VALLE NEVADO | Vera Yáñez, Víctor |





c) **Desígnese** para ocupar el cargo de Presidente a la Sra. Marcela del Carmen Montecinos Alvarado, quien obtuvo la mayor cantidad de votos y a la Sra. Jacqueline Patricia Rain Ayamante, Secretaria de Actas con la segunda mayoría. Como Secretario Ejecutivo se designa a Don Rafael Pla González, Coordinador de Participación Ciudadana de la Seremi Minvu.

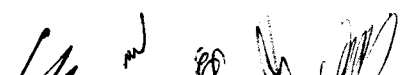
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN



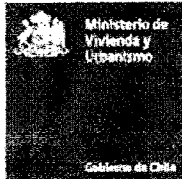
PEDRO DURÁN BRANCHI
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSEN



GABRIELA RETAMAL RETAMAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSEN



~~GRK/PDB/RPG/EGH/VBO/MVR/TPG~~
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSEN
DIRECCION REGIONAL SERVIU REGIÓN DE AYSEN
DEPARTAMENTOS SERVIU (5)
DEPARTAMENTOS SEREMI (2)
CONTRALORÍA INTERNA
AUDITORÍA INTERNA
OFICINA DE PARTES
ENCARGADOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIÓN DE AYSÉN



GRR/PDB/LJSM/MV/JOHN/rrr

DESIGNA REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SEREMI - SERVIU REGION DE AYSÉN PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA.

RESOLUCION EXENTA N° 681 /

COYHAIQUE, 17 MAY 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1°, incisos segundo, tercero y cuarto, de la Constitución Política de la República, en virtud de los cuales el Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios y les asegura una adecuada autonomía para el cumplimiento de sus funciones, y establece que su finalidad es promover el bien común, teniendo como deber, entre otros, asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional; los artículos 69 y siguientes de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto es refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000; el D.L. N°1.305, de 1975 que Estructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S N° 397, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Reglamentos de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Instructivo N°007, de 06 de Agosto de 2014, del Gabinete del Presidente de la República, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Resolución Exenta N° 3288 con fecha 8 de Mayo de 2015 que aprueba la Norma General de Participación ciudadana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta N° 2164 con fecha 18 de Diciembre de 2014 que aprueba la Norma General de Participación ciudadana del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el Decreto Tra 272/39/2015, que nombra en cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, a Don Pedro Duran Branchi; Resolución Exenta N° 62/2015 que nombra como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo XI Región de Aysén a doña Gabriela Retamal Retamal y;

CONSIDERANDO:

a) Que el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones;

b) Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley N° 18.575, los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la Sociedad Civil, de carácter consultivo, conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones que tengan relación con la competencia de los órganos respectivos;

c) Que la Resolución Exenta N° 3288 (V. y U.) de 2015 y N° 2164 Serviu Región de Aysén de 2014, aprueban la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, disponen en el resuelve 1, artículo 10°, letras d) (R. Ex.

N° 3288) y c) (R. Ex. N° 2164), que por Resolución fundada se determinará cada dos años a las organizaciones e instituciones de la Sociedad Civil que formarán parte del Consejo de la Sociedad Civil de éstas organizaciones estatales.

d) La Resolución Exenta 024 del 05/01/2012 que designa representantes del Consejo de la Sociedad Civil de SEREMI – SERVIU de Aysén para la participación ciudadana.

RESUELVO:

- a) Déjese sin efecto la Resolución Exenta 024 del 05/01/2012 que designa representantes del Consejo de la Sociedad Civil de SEREMI – SERVIU de Aysén para la participación ciudadana.
- b) Désígnese como representantes del Consejo de la Sociedad Civil de SEREMI - SERVIU Región de Aysén, por un periodo de dos años a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, a las siguientes organizaciones e instituciones de la sociedad civil, con el número de representantes que a continuación se indica:

| Nombre de la Organización o institución | Representante |
|---|---|
| Junta de Vecinos QUINTA BURGOS | Barria Bello Victoria del Carmen |
| Agrupación Cultural ACULLI TEYECHE | Bustamante Estay Ana Maria |
| PAIS DD.HH | Calisto Hernández José Reinaldo |
| Comité BARRIO ALTO | Catrilef Ojeda David Eduardo |
| Club de Automovilismo KLA-DESTINO | Montecinos Alvarado Marcela del Carmen |
| Asociación Mapuche WE FOLIL | Olavarria Levicoy Mario Manuel |
| Comité de Vivienda AGUAS CLARAS | Opazo Opazo Cecilia del Pilar |
| Comité de Vivienda HERMANOS DE LA PATAGONIA | Perez Solis Ana Cecilia |
| Junta de Vecinos CARDENAL ZAMORE | Quijada Catalan Maria Ubaldina del Carmen |
| Comité de Vivienda LA NUEVA ESPERANZA | Quinan Andrade Cledia del Carmen |
| Comité de vivienda COYHAIQUE ALTO | Quintana Schenffeldt Francisco Segundo |
| Comité de Vivienda LA NUEVA ESPERANZA | Rain Ayamante Jacqueline Patricia |
| Comité de Vivienda LAS VIOLETAS | Vargas Leiva Sandra del Tránsito |
| Asociación Mapuche WE FOLIL | Vásquez Alarcón Juan Ricardo |
| Comisión VALECH | Velásquez Vandestech José Raul |
| Junta de Vecinos PEDRO AGUIRRE CERDA | Vera Guineo Ramona del Carmen |
| Comité de Vivienda LLEVAME AL FUTURO | Vera Reyes Rosa María |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



PEDRO DURÁN BRANCHI
DIRECTOR DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AISEN



GABRIELA RETAMAL RETAMAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AISEN

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AISEN
DIRECCION REGIONAL SERVIU REGION DE AISEN
DEPARTAMENTOS SERVIU (5)
DEPARTAMENTOS SEREMI (2)
CENTRALORIA INTERNA
AUDITORIA INTERNA
OFICINA DE PARTES
ENCARGADOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIÓN DE AISEN